



Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.793/02)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00005-00 (2017-00568 E.D.)
AFFECTADO: **ÁNGEL FABIÁN TORRES SILVA**
FISCALÍA: VEINTITRES (23) ESPECIALIZADA DE BOGOTÁ

En atención a la que constancia secretarial que antecede¹, y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 29 de abril de la presente anualidad², el despacho procede a fijar como fecha para la recepción de los testimonios de los señores **LUVIN FLÓREZ** y **DIEGO NELSON JIMÉNEZ**, para el día 07 de julio del cursante año, a las 09:00 y 09:30 de la mañana, respectivamente, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se remitan a los mencionados declarantes LUDWING FLOREZ ludwingflorez2015@gmail.com cel: 322-2180417 y DIEGO NELSON JIMENEZ nelsonjimenez2496@hotmail.com cel: 317-6910858 al señor apoderado Dr. YURY ABDELL GAMALIEL RODRÍGUEZ PRIETO mardoqueofonseca0@gmail.com , colectivodeabogadosypr@gmail.com el correspondiente Link para la conexión a las diligencias, con la advertencia que se deberán conectar diez (10) minutos antes de la hora señalada a efectos de coordinar conectividad.

En el evento que cualquier otro sujeto procesal desee asistir a la misma, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del juzgado jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, relacionando su correo electrónico y número de contacto, para el envío del mencionado Link.

¹ FL.73 c. o. No.2

² FL.54 c. o. No.2



La presente decisión se deberá notificar por estado, que se fijará tres (3) días de la última comunicación remitida, conforme lo normado en el artículo 14 de la Ley 793 de 2002, en concordancia con los artículos 176, 179 y 189 de la Ley 600 de 2000. Contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÓQUESE y CÚMPLASE

MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR

JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

**JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

04c2db774af4f2b76a0dc4a1b2b521e399118d85f503f5390076304430d37a1d

Documento generado en 17/06/2021 04:08:31 PM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>